

## Justicia y solidaridad para los trabajadores

Un signo distintivo del neoliberalismo es su enorme menosprecio por el trabajo y los trabajadores. Durante todos estos años en que el PRI y el PAN han impuesto estas políticas al pueblo de México, los asuntos del trabajo y los trabajadores mismos han sido desplazados de las prioridades nacionales.

En nombre de la competitividad y la eficiencia se eliminaron contratos colectivos, se suprimieron prestaciones sociales, se negó la bilateralidad y se inició la privatización de la seguridad social. Con ello, han pretendido acabar con la estabilidad en el empleo e imponer como norma general los contratos a tiempo parcial.

Los resultados han sido desastrosos: se acentuaron el desempleo y el subempleo; se generalizó el empleo en condiciones precarias; la flexibilización se convirtió en norma de las grandes empresas y los salarios bajaron permanentemente hasta perder casi 100% de su valor con relación a 1977. Sólo basta un dato para tener una idea de la catástrofe: en la actualidad cerca del 50% de la población económicamente activa obtiene ingresos de la economía informal.

Adicionalmente, han surgido nuevos problemas. La participación de la mujer en el mercado de trabajo, vista a la luz de las tendencias más recientes que el neoliberalismo ha impuesto, nos muestra la presencia de mucho más mujeres que hace 20 o 30 años en las ocupaciones remuneradas, mas esta incorporación no ha ocurrido en condiciones de equidad sino al contrario: las mujeres ocupan, en mayor medida que los hombres, los puestos de trabajo más precarios y peor pagados. Además, son objeto de formas de explotación, violencia y exclusión particulares, como el hostigamiento y la violación sexual en el centro de trabajo o los despidos por embarazo.

De igual manera, el neoliberalismo ha intentado acabar poco a poco con la seguridad social y ha empezado por la privatización de las pensiones. Los fondos de jubilación se convirtieron en lucrativo negocio privado, que no garantiza el futuro de los beneficiarios. Con este sistema se ponen en riesgo el presente y el futuro de las y los trabajadores mexicanos en aras de dar mayor rentabilidad al capital financiero. El nuevo sistema presupone también mayores costos para la sociedad.

Resulta por ello indispensable **reformular la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social** para rescatar y desarrollar sus bases solidarias; reestructurar los sistemas de jubilación, para garantizar su solidez financiera, defender las pensiones de los efectos inflacionarios y lograr un

monto digno; y crear mecanismos para asegurar que el manejo privado de estos recursos no signifique un riesgo para los derechohabientes.

Desde hace ya un largo periodo, la legislación laboral en sus diferentes aspectos --trabajo, seguridad social, vivienda, prestaciones sociales, pensiones, salarios, etcétera-- no se cumple, y se violan los derechos de los trabajadores, sobre todo los rurales. La mitad de los trabajadores mexicanos, que sobrevive en la informalidad, no esta protegida por esta legislación.

Los sindicatos del Congreso del Trabajo siguen actuando corporativamente como en el pasado, mantienen la afiliación forzosa a un determinado partido político, y no rinden cuentas a sus afiliados. El sindicalismo oficial, autoritario y burocrático, en estos tiempos del neoliberalismo se convirtió en un aparato de administración de contratos de protección, vendiendo sus servicios al mejor postor e impidiendo que los trabajadores construyeran desde abajo organizaciones sindicales democráticas y representativas.

En una agenda laboral alternativa debemos incluir: la paulatina recuperación real de los salarios, la capacitación y la estabilidad en el empleo, la defensa de la contratación colectiva; el mejoramiento de la salud en el trabajo, el fomento de políticas de equidad de género, la protección a menores y adolescentes trabajadores; la impartición de justicia laboral pronta y expedita y el rescate y fortalecimiento del derecho a la seguridad social y sus instituciones.

Esta agenda requiere de un sindicalismo fuerte, vigoroso, pero también renovado. La renovación de los sindicatos implica el cambio de su vida interna. Ello supone: la elección democrática de sus dirigentes mediante el voto secreto y directo de las bases; la rendición puntual de cuentas ante los trabajadores agremiados sobre las cuotas y los bienes muebles e inmuebles que los sindicatos administran; el rechazo a cualquier intento de control corporativo, de imposición de afiliaciones forzosas a un partido político o de veto a otras corrientes o dirigencias por causa de su afiliación política.

Debemos **reformar la legislación laboral** en su conjunto, con la participación democrática de los trabajadores de todos los sectores, preservando las conquistas resultantes de una lucha histórica, adecuándola a la realidad actual, ampliando su cobertura a todos los trabajadores, democratizándola y eliminando las desviaciones que el viejo régimen de partido de Estado introdujo, primero a favor de sus intereses y después de la política neoliberal.

En materia de democracia y libertad sindical, con estas reformas debemos crear el Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos, como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo titular sea nombrado por la Cámara de Diputados. Al crear este registro público, la ley deberá eliminar la facultad de la Secretaría de Trabajo y de las juntas locales para reconocer o negar los registros sindicales y reconocer

personalidad jurídica a los sindicatos por el sólo hecho de depositar la documentación requerida ante el registro. Con la reforma a la legislación laboral suprimiremos los apartados de excepción, tales como la legislación burocrática, la laboral universitaria y diversos decretos y leyes especiales que privan a muchos trabajadores del pleno goce de sus derechos colectivos, sin eliminar sus conquistas; y reconoceremos los temas laborales como competencia de la comisión nacional y las comisiones estatales de derechos humanos, como postulado de rango constitucional.

Debemos avanzar hacia la creación del **salario y el seguro de desempleo** y la reducción de la jornada laboral, sin disminución del salario. Igualmente, hay que eliminar la Comisión Nacional de Salarios Mínimos: la Cámara de Diputados deberá ser el poder que decrete los salarios mínimos para todo el país. Ello permitirá vincular el análisis, estudio y dictamen del Presupuesto de egresos y la Ley de ingresos con el aumento de los salarios mínimos. Asimismo, hará congruente la política salarial con las expectativas de la economía.

Proponemos crear un Instituto Público de Salarios Mínimos, Reparto de Utilidades y Productividad, con el fin de hacer vigente el precepto constitucional del salario remunerador, y poner fin a la simulación en el reparto de utilidades y estimular la productividad y la competitividad de las empresas. Un instituto cuyos titulares sean nombrados por la Cámara de Diputados, que esté dotado de independencia, que se encargue de realizar los estudios sobre estas materias y haga las recomendaciones necesarias a los poderes Legislativo y Ejecutivo. Con base en estas, la Cámara de Diputados podrá decretar modificaciones a los salarios que mejoren el poder adquisitivo de los trabajadores de acuerdo con los índices de productividad y los niveles de inflación observados y previstos. Estos ajustes podrán ser trimestrales, semestrales o anuales, según la marcha de la economía y el comportamiento del salario real.

Adicionalmente, proponemos reformar la legislación sobre el seguro social (IMSS) y los fondos de vivienda para los trabajadores (INFONAVIT, FOVISSSTE), para evitar la evasión patronal de las obligaciones y aumentar su aporte, estableciendo una participación adecuada de los derechohabientes en su administración. En el segundo caso, debemos prever que la legislación garantice el retorno de las cuotas a los trabajadores que no utilicen sus derechos, así como la cobertura para todos los asalariados del campo y la ciudad. Finalmente, la legislación deberá propiciar formas de cobertura para los trabajadores informales, como beneficio en caso de regularización fiscal.